

1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y del artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 4 de septiembre de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación (número 19/97)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Francisco Miras Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Pedro Casanova Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Antonio González García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José Antonio Carranza Carnicero, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio Rus Arboledas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Eduardo Fernández del Haro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

20025 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de

tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las escuelas universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al orga-

nismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 5 de septiembre de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

ANEXO I

Concurso número 646.

Tipo de concurso: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-982).

Área de conocimiento: «Derecho Constitucional».

Departamento: Estudios Jurídicos del Estado.

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

20026 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el resultado del sorteo celebrado el día 26 de junio de 1997, del concurso número DNB.205 y número de sorteo 33.054 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología», convocado por la Universidad de Alcalá de Henares.

Por Resolución de 2 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12) de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se procedió a señalar el día 26 de junio de 1997 para la celebración de un sorteo para la designación de Vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Entre las plazas incluidas en dicho sorteo figuraba el concurso número DNB.205, con el número de sorteo 33.054, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología», convocado por la Universidad de Alcalá de Henares por Resolución de 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), con un error en la propuesta de la Secretaría titular de la Comisión remitida, en su día al Consejo de Universidades, por la Universidad convocante.

Advertido el citado error por la propia Universidad, se ha solicitado de la Secretaría General del Consejo de Universidades la celebración de un nuevo sorteo.

En consecuencia con lo expuesto, esta Secretaría General al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el sorteo del pasado 26 de junio de 1997, en lo que hace referencia al concurso citado.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

20027 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 27 de septiembre de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

Universidad de Alcalá de Henares

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo)

Concurso número: DNB205. Número de sorteo: 33.414. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Presidenta titular: Doña Carmen Martínez Para. Vocal Secretaria titular: Doña M. Amelia Hernández García.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 16 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio)

Concurso número: DCT101. Número de sorteo: 33.415. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Presidente titular: Don José Manuel Ruiz Asensio. Vocal Secretario titular: Don Francisco M. Gimeno Blay.

Concurso número: DEL101. Número de sorteo: 33.416. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Presidente titular: Don Gabino Almonacid Puche. Vocal Secretario titular: Don Joaquín Luque Rodríguez.

Concurso número: DF0105. Número de sorteo: 33.417. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Presidente titular: Don Eladio Montoya Melgar. Vocal Secretario titular: Don Fernando Cervero Santiago.

Concurso número: DQ0104. Número de sorteo: 33.418. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Presidente titular: Don Julio Álvarez Builla Gómez. Vocal Secretario titular: Don Benito Alcaide Alañón.

Concurso número: DTH101. Número de sorteo: 33.419. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Presidente titular: Don Agustín Escolano Benito. Vocal Secretario titular: Don Julio Ruiz Berrio.

Concurso número: DPG301. Número de sorteo: 33.420. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Paleontología». Presidenta titular: Doña Esmeralda Caus Gracia. Vocal Secretaria titular: Doña Rosa María Rodríguez González.

Concurso número: DTH302. Número de sorteo: 33.421. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Presidente titular: Don Julio Ruiz Berrio. Vocal Secretario titular: Don Antonio Molero Pintado.

Concurso número: DCA401. Número de sorteo: 33.422. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Presidente titular: Don Juan Manuel del Río Zuloaga. Vocal Secretario titular: Don Ricardo Tendero Caballero.

Concurso número: DEX401. Número de sorteo: 33.423. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Presidente titular: Don Juan Manuel Raya Urbano. Vocal Secretario titular: Don Juan José Moyano Campos.

Universidad Autónoma de Madrid

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Concurso número: 826. Número de sorteo: 33.424. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bio-